

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OM-DIFBC-022-15

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS
DEL SISTEMA DIF BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Carta Compromiso

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Contratación de Póliza de Seguro para vehículos del Sistema DIF Baja California, durante el periodo del 31 de marzo de 2015 al 31 de enero de 2016, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS POLIZAS:

La Póliza de Seguro para Vehículos de del Sistema DIF Baja California materia de la presente Licitación, serán entregadas en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Gildardo Magaña y Francisco Serrano, Col. Josefa O. De Domínguez, Mexicali, Baja California, en horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

La Póliza de Seguro objeto de esta licitación, deberán ser entregadas en un plazo máximo de **12 (doce)** días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de fallo de la presente licitación.

El licitante ganador deberá presentar al día posterior del fallo una **“Carta Cobertura”** en la que establezca que ampara la totalidad de los vehículos materia de la presente licitación, naturales a partir de las **12:00 horas del día 31 de Marzo de 2015 a las 12:00 horas del 31 de Enero de 2016.**

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total a pagar por la póliza de seguro materia de este procedimiento de contratación, se cubrirá al participante que resulte favorecido con el fallo de la licitación de la siguiente manera:

100 % (cien por ciento) una vez suministrada la totalidad de las pólizas de seguro materia de esta licitación, a entera satisfacción del Sistema DIF Baja California.

El pago se llevará a cabo en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la entrega de la totalidad de las Pólizas de Seguro para Vehículos, el pago será en Moneda Nacional.

La compañía de seguros que resulte ganadora, deberá presentar al Departamento de Recursos Materiales del Sistema DIF Baja California la factura correspondiente, a la cual se deberá anexar el listado de vehículos que ampara y original de pólizas, en el mismo orden del citado listado.

De igual forma la compañía de seguros que resulte ganadora, deberá de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Sistema DIF Baja California, donde se realizará el trámite de pago correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California

RFC: SDI861110 768

Dirección: Av. Obregón #1290, Col. Nueva Mexicali B.C. C.P. 21100

1.5 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

En esta Licitación Pública Nacional podrán participar las **compañías de seguros autorizadas** por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **que cuenten con oficinas administrativas ó sucursales establecidas en el Estado de Baja California**, las cuales **designarán únicamente a un agente de seguros que tenga residencia en el Estado de Baja California** y que cuente con **Cédula de Registro** vigente ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, o en su caso la compañía de seguros podrá designar a un representante directo el cual deberá ser empleado de dicha compañía.

En esta Licitación podrán participar las compañías de seguros que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro materia de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación Pública Nacional las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.8 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con

recursos aprobados en el presupuesto de egresos para el Ejercicio fiscal 2015, para la “Contratación de Pólizas de Seguro para vehículos del Sistema DIF Baja California”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LA POLIZA A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar la póliza objeto de esta licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA (póliza de seguro)** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación como **ANEXO “A”**, para lo cual **deberán presentar únicamente una propuesta por compañía aseguradora por la totalidad de la flotilla de vehículos correspondiente a la PARTIDA ÚNICA**, según se indica en las especificaciones técnicas de estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará la **PARTIDA ÚNICA**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Los licitantes participantes deberán presentar **1 (una) propuesta por compañía de seguros**, en caso de presentar más de una propuesta, todas estas serán **desechadas**.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación son las siguientes:

ANEXO TÉCNICO PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SISTEMA DIF BAJA CALIFORNIA

PARTIDA ÚNICA

Requisitos de los servicios de seguros a contratar:

- Los concursantes deberán cotizar los seguros de las unidades con cobertura amplia total. **LAS PÓLIZAS SERÁN INDIVIDUALES**
- El concursante deberá cotizar la totalidad de las unidades que se indican en el Listado Anexo Adjunto.
- El concursante deberá reflejar en su cotización los importes de los seguros por cada unidad, el subtotal antes de impuesto, el impuesto que corresponda (I.V.A.), y el gran total reflejado con número y letra.
- Dentro del costo por unidad deberán estar incluidos todos los gastos relacionados con el servicio

- En los casos en que el concursante indique que se deberá instalar accesorios o equipos de seguridad de manera obligatoria en todas o en algunas de las unidades de transporte a asegurar, el costo por la adquisición e instalación de los equipos deberá sumarse a su cotización para formar parte de su propuesta, ya que de resultar favorecido con el contrato, correrá por cuenta del concursante dicha instalación.
- El concursante deberá cotizar considerando que todas las pólizas de seguros tendrán vigencia de las 12 horas del 31 de Marzo del 2015 a las 12:00 horas del 31 de Enero del 2016.
- El concursante deberá unificar los porcentajes correspondientes al deducible, quedando en 5% para daños materiales y 10% por robo, tanto en vehículos nacionales como fronterizos.
- El concursante deberá considerar para efectos de hacer validos los beneficios del seguro, que bastara con que el conductor cuente con licencia de manejar vigente, no considerando el tipo de licencia.
- El concursante deberá considerar que la suma asegurada para responsabilidad civil deberá ser cuando menos de \$500,000.00 M.N. como límite único y combinado.
- El concursante deberá tomar en cuenta la lista de precios EBC para vehículos nacionales y el libro azul para vehículos fronterizos.
- El concursante deberá considerar que las unidades que se adquieran con fecha posterior al inicio de la vigencia del seguro, se deberán incluir en la flotilla del DIF Estatal, por lo que se tomaran en cuenta los costos estándares de la cotización y recibir los mismos beneficios indistintamente de la razón social a la que se solicite facturar; lo que significa que dicha alta no se deberá considerar de manera independiente; lo anterior deberá ser respaldado por una petición por parte del departamento de servicios generales del DIF Estatal.
- El proveedor deberá considerar que a la hora de la pérdida de un vehículo que:
 - ✓ No sea necesario presentar la factura original del vehículo en lo referente a la indemnización en caso de pérdida total o robo del vehículo, se presentara COPIA SIMPLE DE LA MISMA.
 - ✓ En caso de siniestro la compañía aseguradora deberá emitir el cheque a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de B. C.
 - ✓ Lo anterior debido a que se presentan situaciones donde la factura del vehículo se encuentra a nombre de Gobierno del Estado, mismas que son turnadas en comprobación y son resguardadas en el congreso del estado, o bien por ser equipos que fueron donados.
- El concursante que sea adjudicado, deberá a entregar dos reportes durante la vigencia del contrato, relativo al índice de siniestralidad de los vehículos. El primer reporte se entregara al sexto mes una vez iniciado el contrato, y el segundo reporte se deberá entregar dos semanas antes del término del contrato, tales reportes se deberán entregar en la Dirección de Recursos Materiales de DIF Baja California.
- Deberá tomar en consideración en su propuesta la entrega las pólizas de seguro, en un plazo máximo de 12 (doce) días naturales contados a partir del comunicado de fallo.
- El día posterior al fallo el licitante ganador deberá presentar una carta de cobertura en la cual se establezca que se ampara la totalidad de los vehículos materia de la presente Licitación, iniciando la cobertura a partir de las 12:00 horas del 28 de Febrero del 2015 hasta las 12:00 horas del 31 de Enero del 2016.

- La compañía de seguros que resulte ganadora deberá indicar el nombre del agente que los representará no solo en el evento de contratación sino también en cualquier siniestro que resulte en el periodo de vigencia de la póliza.

Para efectos del cálculo del costo del seguro se deberán considerar los siguientes vehículos (incluye adaptaciones) de los equipos que se detallan a continuación:

No. DE INVENTARIO	SUMA ASEGURADA
2-019	228,814.25
2-024	218,814.25
2-051	218,814.25
2-052	218,814.25
2-072	218,814.25
2-068	218,814.25
2-066	218,814.25
2-089	564,650.00

*SON LOS VALORES ORIGINALES AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN.

Así también los siguientes vehículos adaptados cuya adaptación ya está considerada dentro de la factura correspondiente:

No. DE INVENTARIO
2-013
2-282
2-120
2-302
2-213
2-237
2-295
2-121
2-030
2-139
2-241
2-215
2-216
2-214
2-242
2-283
2-303
2-217
2-212

Para efectos del cálculo del costo del seguro se deberán considerar el valor comercial de los equipos identificados con el número económico que se detalla a continuación, ya que no se cuenta con facturas del mismo:

No. DE INVENTARIO
2-021
2-088

Los vehículos tipo carroza y equipos especiales (UMR y UNR) y panel de traslado deberán considerarse como equipos especiales por la naturaleza de la unidad.

El concursante deberá tomar en cuenta la lista de precios EBC para vehículos nacionales y el libro azul para vehículos fronterizos.

Será a valor comercial de acuerdo a la lista de precios EBC para vehículos nacionales y el libro azul para vehículos fronterizos al momento del siniestro.

La suma asegurada por ocupante para gastos médicos, será de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante en evento. Entendiendo que el máximo de ocupantes será lo que establece la tarjeta de circulación.

El uso que se les da a todas las unidades es de acuerdo a los servicios prestados por DIF Estatal como:

- ✓ Servicio de velatorios, servicios.
- ✓ Servicio a los centros de rehabilitación.
- ✓ Distribución de despensas.
- ✓ Áreas administrativas y operativas entre otros.
- ✓ El tipo de carga que se les da a los pick up's y camiones es de transporte de insumos y equipos.

NINGUNA DE LAS UNIDADES REALIZAN TRASLADOS DE EMERGENCIA PROPIOS DE UNA AMBULANCIA

- Para las unidades con número de inventario 2-132, 2-133, 2-134, 2-135, 2-136 y 2-123 Nissan tipo NP300 chasis se deberá incluir el costo de la adaptación de la caja seca por un importe de \$30,008.00 m.n. para las unidades con número de inventario 2-137 y 2-138 se deberá incluir el costo de la adaptación de la caja seca por un importe de \$125,840.00 m.n. estas adaptaciones son adicionales al costo del vehículo.
- La compañía de seguros deberá pagar a más tardar a los treinta días naturales, posteriores a la recepción de la documentación que acredite la ocurrencia del siniestro por parte del área de transportes.
- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán en 2 (dos) años, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen. Lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la ley sobre el contrato de seguro.
- En el caso de que el licitante ganador, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no

cumpla con la obligación de pagar la cantidad procedente en los términos del artículo 71 de la ley sobre el contrato de seguro, estará obligada a pagar una indemnización por mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 bis de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

Los documentos que se presentaran para el reclamo del siniestro son los siguientes:

Pérdida total por colisión

- Última factura endosada, si la factura fuera a favor de gobierno del estado de Baja California o provenga de alguna donación solo se presentara copia simple.
- Pedimento de importación
- En caso de existiera contrato de comodato se presentara copia simple
- Baja de placas
- Historial de los últimos años (hasta 5 años)
- Recibo de no adeudo municipal
- Póliza original
- Identificación del apoderado legal
- Comprobante de domicilio

Pérdida total por robo

- Última factura endosada, si la factura fuera a favor de gobierno del estado de Baja California o provenga de alguna donación solo se presentara copia simple.
- Pedimento de importación
- En caso de existiera contrato de comodato se presentara copia simple
- Baja de placas
- Historial de los últimos años (hasta 5 años)
- Recibo de no adeudo municipal
- Póliza original
- Identificación del apoderado legal
- Comprobante de domicilio
- Llaves
- Registro de atención ciudadana
- Ratificación de denuncia (apoderado legal)

Daños materiales:

- Póliza y/o tarjeta de identificación
- Forma de declaración de accidente (proporcionada por el ajustador de la compañía)
- Fotocopia de la licencia o permiso provisional.

Una vez presentada esta documentación a la compañía aseguradora ganadora, empezará a correr el plazo para el pago de siniestro.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre la póliza de seguro objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico fflimon@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **19 de marzo de 2015 hasta las 13:00 horas.** “La Convocante” realizará una junta de aclaraciones el día **20 de marzo de 2015 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Aquellos licitantes que no formulen cuestionarios se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de los documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los requisitos, información o documentos solicitados, la propuesta será desechada**.

A. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas para vehículos propiedad del DIF BAJA CALIFORNIA, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para **desechar** la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Así mismo deberá presentar la relación de vehículos a asegurar.

El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el punto 3.1 de estas bases, así como el no presentar la relación de vehículos a asegurar será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará a más tardar **12 (doce)** días naturales contados a partir de la fecha de fallo de la presente licitación la totalidad de las pólizas de seguro para vehículos del Sistema DIF Baja California. **Anexo 2**.

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR:** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal, con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto de facultades.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** vigente, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas objeto de la presente licitación.
- H. Copia del documento en donde se acredite que la compañía de seguros que expide la póliza de seguro,** es una compañía de seguros autorizada en México para poder emitir pólizas de responsabilidad civil en los Estados Unidos de Norteamérica.
- I. Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); ó en su caso la compañía de seguros podrá designar un representante directo el cual deberá ser un empleado de ésta,** por lo que deberá de proporcionar el nombre de la persona física, quien será el enlace entre la Compañía de Seguros y el Sistema DIF Baja California, para atender cualquier asunto correspondiente a este tipo de pólizas.
- El agente de seguros o representante directo de la Compañía de Seguros deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que deberá especificar en la carta requerida el nombre de la persona que atenderá la póliza, domicilio y número telefónico en donde podrá localizarse.
- La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en éste, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.
- J. Escrito original suscrito por el representante legal del licitante,** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros en la ciudad de Mexicali, Baja California (deberá de anexar comprobante de domicilio de la oficina en Mexicali), para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, **indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.**

La convocante realizará la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada su propuesta será desechada.

K. Listado de Ajustadores de automóviles adscritos a la compañía aseguradora participante, que atenderán cada una de las siguientes ciudades del Estado de Baja California: Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Rosarito, San Quintín y San Felipe; **indicando el nombre, clave de ajustador, número de teléfono y/o números móvil.**

L. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación, en el que deberá indicar el costo de la prima neta de la póliza de seguro sin incluir el IVA por cada uno de los vehículos que forman la flotilla objeto de esta licitación; así mismo deberá indicar la sumatoria del costo total ofertado para la partida; De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el catálogo de conceptos deberá presentarse en original y firmado por el representante legal del licitante; en caso de que este documento no se presente conforme a solicitado, la propuesta será **desechada**.

M. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante deberá formular su cotización en forma detallada de conformidad con el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) indicando el costo de la prima neta (incluyendo los gastos de expedición, si existen) de la Póliza de Seguro sin incluir el I.V.A., para cada uno de los vehículos que forman la flotilla integrante de la PARTIDA ÚNICA, los descuentos adicionales e importe total de su cotización por el periodo indicado.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio y suministro oportuno materia de la presente licitación, en el lugar de entrega establecido en estas bases.

10.2 En caso de que no se indique el costo unitario de la póliza para cada uno de los vehículos que forman la flotilla de la PARTIDA ÚNICA, o el no especificar el costo total de la partida Única, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

10.3 Del contrato y condiciones de precios: los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el Punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las

ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de las pólizas solicitadas, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **"Contratación de Póliza de Seguro para vehículos del Sistema DIF Baja California"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 27 de marzo de 2015."**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (Anexo 10), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 11 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
--------	-----------------------

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B)	Carta Compromiso (anexo 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G)	Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público vigente, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo

de Pólizas objeto de la presente licitación.

- 8.1 H) Copia del documento en donde se acredite que la compañía de seguros que expide la póliza de responsabilidad civil con cobertura en los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra autorizada para tal efecto.
- 8.1 I) Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); ó en su caso la compañía de seguros podrá designar un representante directo el cual deberá ser un empleado de ésta.
- 8.1 J) Escrito original suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros en la ciudad de Mexicali, Baja California (por lo que deberá de anexar comprobante de domicilio) y con representante u oficinas en los municipios de Tijuana, Ensenada, Tecate y Rosarito y los poblados de San Felipe y San Quintín del Estado de Baja California, para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, indicando en éste el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.
- 8.1 K) Listado de Ajustadores de automóviles adscritos a la compañía aseguradora participante, que atenderán cada una de las siguientes ciudades del Estado de Baja California: Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Rosarito, San Quintín y San Felipe; indicando el nombre, clave de ajustador, número de teléfono y/o números móvil.

SOBRE CONTIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso Tipo de Documentación

- | | | |
|-----|----|--|
| 8.1 | L) | Catalogo de Conceptos (anexo 7) |
| 8.1 | M) | Propuesta Económica (anexo 8) |

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 12:30 horas del día 27 de marzo de 2015, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **12:30 horas del día 27 de marzo de 2015** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas; así mismo serán rubricado por al menos un licitante en caso de que se presente alguno de ellos.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 27 de marzo de 2015** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos M y N, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 30 de marzo de 2015** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso L) e inciso M) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **15:00 horas del día 31 de marzo de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores

públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

23.6 En sustitución de dicho acto “La convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1 Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de las pólizas a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichas pólizas no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada en la PARTIDA ÚNICA en que participa, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados en el catalogo de conceptos “anexo 7”, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir las pólizas, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. PENAS CONVENCIONALES:

- 32.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las pólizas recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse. “La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:
- 32.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 33.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 33.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.